DACION DE CUENTAS DEL PLENO DEL CONSEJO FISCAL CELEBRADO EL 24 DE JULIO DE 2026 POR LOS VOCALES DEL CONSEJO FISCAL A PROPUESTA DE LA UPF

Durante la reunión del Pleno del Consejo Fiscal celebrada el día 24 de julio de 2026 se abordaron los distintos asuntos incluidos en el orden del día. Los informes sometidos a consideración del Pleno fueron expuestos por los respectivos vocales ponentes, cuyas propuestas fueron debatidas por los integrantes del Consejo Fiscal antes de adoptarse los acuerdos correspondientes. Asimismo, la Fiscal General del Estado informó al Consejo de diversas cuestiones de interés para la Carrera Fiscal.

1. Anteproyecto de Ley sobre órdenes europeas de producción y conservación de prueba electrónica

La vocal ponente **Excma. Sra. D.ª Macarena Ortiz Tejonero** presentó el informe correspondiente al expediente E.G. 573/2026 relativo al Anteproyecto de Ley por la que se incorpora al ordenamiento interno la normativa europea sobre órdenes europeas de producción y conservación dirigidas a los establecimientos designados y a los representantes legales a efectos de prueba electrónica en procesos penales y de ejecución de penas.

En el curso de la exposición, la ponente explicó cómo el informe emitido por la Secretaría Técnica aglutina perfectamente los anteriores informes elaborados por las Unidades Especializadas de Cooperación Internacional, Criminalidad Informática y por el Delegado de Protección de Datos.

Tras ello el Consejo Fiscal decide asumir el informe elaborado por la Secretaría Técnica agradeciendo la calidad del mismo.

2. Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Cooperación Jurídica Internacional

La vocal ponente **Excma. Sra. D.ª Ana López Riera** presentó el informe correspondiente al expediente E.G. 574/2026 relativo al Anteproyecto de Ley por el que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil para la transposición de la Directiva (UE) 2024/1069 relativa a la protección de las personas que participan en la vida pública frente a demandas estratégicas abusivas.

En el curso de la presentación la ponente planteó suprimir unas consideraciones a dicho Anteproyecto porque las consideraciones que se efectuaban y que venían a reflejar el parecer del Excmo. Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, no formaban parte concreta del objeto del Anteproyecto al considerarse que la mención " *que en España resulta mucho más habitual que sea el proceso penal, expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Directiva que ahora se trata de trasponer, el que se instrumentaliza para obtener fines espurios, a través de un ejercicio muchas veces abusivo de la acción popular, cuya reforma está todavía pendiente tras la aprobación del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, ya en trámite parlamentario".*

Tanto los seis vocales de la AF como la vocal de la APIF propusieron la supresión de dichas menciones del informe, propuesta que resultó aprobada por mayoría.

Asimismo, las vocales natas y los vocales de la UPF anunciaron la formulación de un voto particular que incorporaría las observaciones realizadas por el Excmo. Sr. Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

3. Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial

La vocal ponente **Excma. Sra. D.ª María Esther Moreno Amaya** presentó el informe correspondiente al expediente E.G. 575/2026 relativo al Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la transposición de la Directiva (UE) 2024/1069.

La ponente plantea nuevamente, dejar de aludir a la necesidad de configurar adecuadamente la acción popular por no ser el objeto del Anteproyecto, alusiones que encuentran su base en el informe emitido por el Excmo. Sr. Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

Tanto los seis vocales de la AF como la vocal de la APIF propusieron la supresión de dichas menciones del informe, propuesta que resultó aprobada por mayoría.

Asimismo, las vocales natas y los vocales de la UPF anunciaron la formulación de un voto particular que incorporaría las observaciones realizadas por el Excmo. Sr. Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

4. Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifican varias normas en el ámbito del sector financiero

El vocal ponente **Excmo. Sr. D. Javier Ródenas Molina** presentó el informe correspondiente al expediente E.G. 593/2026 relativo al Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifican varias normas en el ámbito del sector financiero. El vocal ponente ya remitió con carácter previo una serie de consideraciones aclaratorias de las cuales tuvieron conocimiento el resto de los vocales con antelación,

Tras el correspondiente debate, el Consejo Fiscal decide asumir el informe emitido por la Secretaría Técnica con las aclaraciones efectuadas por el vocal ponente Excmo. Sr. Ródenas.

5. Borrador de Instrucción n.º 1/2026 sobre creación de la Red Nacional de Fiscales Especialistas en procedimientos ante el Tribunal del Jurado

El Consejo Fiscal examinó el borrador de Instrucción n.º 1/2026 sobre creación de la Red Nacional de Fiscales Especialistas en procedimientos ante el Tribunal del Jurado.

Tras la exposición realizada por el Excmo. Sr. Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica D. Julio Cano Antón, el Consejo Fiscal valoró positivamente la creación de una red de Fiscales Especialistas en procedimientos ante el Tribunal del Jurado pero consideró que debería de matizarse lo que se entiende por visado, supervisión y/o dación de cuenta a los efectos de que no se dupliquen visados ante las Unidades especializadas por la materia del procedimiento y ante la Secretaría Técnica como órgano coordinador de la Red de Fiscales especialistas con arreglo al proceso especial del jurado.

Por ello se acuerda que la Secretaría Técnica revise tal terminología.

6. Concurso discrecional convocado por Orden PJC/659/2026

El Consejo Fiscal examinó las propuestas de nombramiento correspondientes al concurso discrecional convocado por Orden PJC/659/2026, de 22 de junio de 2026, procediendo al estudio de los méritos y trayectorias profesionales de los candidatos concurrentes a las distintas plazas ofertadas

Los vocales electos de la UPF desean expresar su sincero agradecimiento a todas las compañeras y compañeros que han participado en este proceso selectivo, poniendo de manifiesto su compromiso institucional, su vocación de servicio y su disposición a asumir nuevas responsabilidades. Asimismo, quieren reconocer la excelente calidad técnica de los proyectos de actuación presentados, que han evidenciado un profundo conocimiento de las funciones propias de los puestos convocados y una sólida reflexión estratégica sobre su desempeño. Del mismo modo, destaca la brillantez de los currículos profesionales aportados, expresión de trayectorias de gran mérito, experiencia y dedicación al servicio del Ministerio Fiscal, que han contribuido a enriquecer y prestigiar el proceso de valoración

Inspector Fiscal

En relación con la plaza de Inspector Fiscal, el Consejo Fiscal examinó las candidaturas presentadas y valoró los méritos profesionales, la experiencia gubernativa y la capacidad de dirección de los aspirantes. Tras la correspondiente deliberación y votación, los vocales de la UPF, la vocal de la APIF y las dos vocales natas otorgaron cinco votos a la Ilma. Sra. María del Milagro Martínez-Pardo Cabrillo. Por su parte, los seis vocales de la AF otorgaron sus votos a la Ilma.. Sra. Patricia Alonso-Majagranzas Cenamor.

Los vocales de la UPF apoyaron a la Ilma. Sra. María del Milagro Martínez-Pardo Cabrillo por su amplia experiencia profesional, por la magnífica valoración de su trabajo en la Inspección Fiscal plasmada en el informe para la renovación de su adscripción en el órgano y por la voluntariedad mostrada al asumir un bloque de trabajo de cierta complicación.

La Excma. Fiscal General del Estado decidió proponer para la plaza de la Inspección Fiscal a la Ilma. Sra. María del Milagro Martínez-Pardo Cabrillo

Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

Respecto de la plaza de Fiscal del Tribunal Constitucional, el Consejo Fiscal analizó los perfiles de los candidatos concurrentes, así como la experiencia y especialización acreditadas para el desempeño de las funciones propias del cargo. Finalmente, la Ilma. Sra. Ana Belén Alonso González recibió el apoyo de los dos vocales de la UPF y de las dos vocales natas; el Ilmo. Sr. Francisco Ramón Sánchez Melgarejo recibió el apoyo de los seis vocales de la AF, y la Ilma. Sra. Ana María Galdeano Santamaría recibió el apoyo de la vocal de la APIF.

Los vocales de la UPF apoyaron a la Ilma. Sra. Ana Belén Alonso González basándose en la especialidad que la misma tiene sobre las materias propias de dicho órgano al haber sido letrada del Tribunal Constitucional y letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y al haber sido una profesional sumamente activa, habiendo participado en numerosas comisiones en el Tribunal Constitucional. La experiencia que dicha Fiscal ostenta sobre la materia de relevancia constitucional aportará riqueza y facilitará la labor de integración en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

La Excma. Fiscal General del Estado decidió proponer a la Ilma. Sra. Ana Belén Alonso González como fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga

En cuanto a la plaza de Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga, se valoraron especialmente la experiencia en la persecución de la delincuencia organizada y del narcotráfico, así como la trayectoria profesional de los aspirantes. Tras la votación, todos los vocales electos y natos deciden, por unanimidad, proponer a la Ilma. Sra. María José Martínez Rodríguez como Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga, proposición que asume la Excma. Fiscal General del Estado, quien destacó su experiencia en el órgano y su contribución al mismo.

Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid

El Consejo Fiscal abordó asimismo la provisión de la plaza de Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid, examinando los méritos, la experiencia directiva y los proyectos de actuación presentados por los candidatos. Tras el debate correspondiente, el Ilmo. Sr. José Luis García-Juanes Guerrero recibió el apoyo de los dos vocales de la UPF, de la vocal de la APIF, y de las dos vocales natas. Por su parte, el Ilmo. Sr. Angel Luis Perrino Pérez recibió el apoyo de los seis vocales de la AF.

Los vocales de la UPF apoyaron al Ilmo. Sr. José Luis García-Juanes Guerrero destacando su larga experiencia en la misma, habiendo sido decano de la sección tercera desde el año 2012, y actualmente Teniente Fiscal de la misma.

La Excma. Fiscal General del Estado decidió proponer al Ilmo. Sr. José Luis García-Juanes Guerrero como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga

En relación con la plaza de Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga, se analizaron las candidaturas concurrentes y los méritos acreditados para el desempeño de la jefatura provincial. El resultado de la deliberación fue el siguiente: El Ilmo. Sr. Fernando Germán Benítez Pérez-Fajardo recibió el apoyo de los dos vocales de la UPF y de las dos vocales natas; el Ilmo. Sr. D. Jorge Andújar Hernández recibió el apoyo de cinco de los vocales de la AF; la Ilma. Sra. Pilar Vázquez Presencio recibió el apoyo de una vocal de la AF y de la vocal de la APIF.

Los vocales de la UPF apoyaron al Ilmo. Sr. D. Fernando Germán Benítez Pérez-Fajardo Fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga, al entender que es plenamente conocedor de la Fiscalía, desde la configuración de la oficina hasta las distintas especialidades y porque ha demostrado desde su dedicación, una firmeza que dicha Fiscalía va a precisar.

La Excma. Fiscal General del Estado decidió proponer al Ilmo. Sr. D. Fernando Germán Benítez Pérez-Fajardo como Fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga.

Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Tarragona

Respecto de la plaza de Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Tarragona, el Consejo Fiscal examinó las candidaturas concurrentes y valoró la experiencia profesional y organizativa de los aspirantes. Finalmente, la Ilma. Sra. María Cinta López Cardús recibió el apoyo de los dos vocales de la UPF, de cuatro de los vocales de la AF y de las dos vocales natas, mientras que la Ilma. Sra. Ana Belén Farrero Rúa recibió el apoyo de dos vocales de la AF y de la vocal de la APIF.

Los vocales de la UPF apoyaron a la Ilma. Sra. María Cinta López Cardús destacando su experiencia en puestos de gestión anteriores y el buen conocimiento de la Fiscalía de Tarragona.

La Excma. Fiscal General del Estado decidió proponer a la Ilma. Sra. María Cinta López Cardús como Fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Tarragona.

Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo

Por último, el Consejo Fiscal analizó las candidaturas presentadas para la plaza de Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo, procediendo a la correspondiente votación y emisión del informe preceptivo.

La Ilma. Sra. María Olga Serrano Pedrós recibió el apoyo de los dos vocales de la UPF, y de las dos vocales natas, mientras que el Ilmo. Sr. D. José Luis Alvarez García recibió el apoyo de los seis vocales de la AF y de la vocal de la APIF.

Los vocales de la UPF apoyaron a la Ilma. Sra. Dña. María Olga Serrano Pedrós Fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo destacando su determinación a la hora de solicitar la plaza que, en dos ocasiones quedó desierta en los concursos anteriores.

La Excma. Fiscal General del Estado decidió proponer a la Ilma. Sra. Dña. María Olga Serrano Pedrós como Fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Lugo.

La Excma. Fiscal General del Estado realizó una motivación sucinta de sus propuestas, manifestando que la fundamentación y motivación de estas serían desarrolladas con mayor amplitud, mediante la valoración de los méritos de los candidatos, en las propuestas que se elevarían para su nombramiento.

7. Convenios de colaboración y viajes al extranjero

El Consejo tomó conocimiento de los convenios de colaboración suscritos por distintos órganos del Ministerio Fiscal y de los viajes al extranjero realizados por miembros de la Carrera Fiscal.

Sobre este punto se informó por el Excmo. Sr. Fiscal de Sala Jefe de la Unidad especializada de Cooperación Internacional sobre tales viajes y actividades, distinguiendo aquellas actividades internacionales de carácter operativo, institucional y de las de cooperación al desarrollo, quedando todos los vocales debidamente instruidos.

8. Dación de cuenta de expedientes disciplinarios

La Inspección Fiscal dio cuenta de las resoluciones recaídas en diversos expedientes disciplinarios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.3 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

El Consejo Fiscal tomó conocimiento de dicha información.

9. Ruegos y preguntas

En el turno de ruegos y preguntas se abordaron las siguientes cuestiones:

- La Excma. Sra. Fiscal Jefa Inspectora informó de que está prevista la convocatoria del concurso ordinario de traslados de la Carrera Fiscal para el próximo 15 de septiembre de 2026, con la previsión de que, dada su magnitud, pueda quedar resuelto provisionalmente durante la segunda quincena de noviembre.

 La finalidad de esta convocatoria es que los destinos adjudicados puedan tomarse posesión con efectos de enero de 2027 y, asimismo, que las plazas vacantes resultantes de dicho concurso, puedan ser ofertadas en titularidad a los integrantes de la 64.ª promoción de fiscales, que actualmente se encuentran realizando el correspondiente curso teórico-práctico.

- Solicitud de amparo efectuada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Gisbert, Fiscal delegada de delitos de odio y contra la discriminación de la Fiscalía Provincial de Valencia ante las denuncias de las que está siendo objeto. Se decide que dicha solicitud ha de hacerse por el cauce oportuno para ello.

Barcelona y Madrid a 25 de julio de 2026

Victor Castells Doménech

Maite Vicente Calvo